



de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1026



BUENOS AIRES, 9 SET 1996 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio para la BIENNIAL CONFERENCE OF THE INTERNATIONAL FEDERATION OF MULTIPLE SCLEROSIS SOCIETIES- IFMSS'97, organizado por la Asociación Civil Esclerosis Múltiple Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 14 y 19 de Septiembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso se realiza por primera vez en América Latina y que en el mismo participarán científicos de nuestro país y del extranjero que poseen prestigio a nivel mundial.

Que asistirán al Congreso personas que padecen esclerosis múltiple a fin de participar activamente en el desarrollo de los talleres, simposios y conferencias.

Que en el Congreso se analizarán los últimos avances en tratamientos, terapias, rehabilitación y educación para el tratamiento de la esclerosis múltiple.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar la BIENNIAL CONFERENCE OF THE INTERNATIONAL FEDERATION OF MULTIPLE SCLEROSIS SOCIETIES- IFMSS'97, organizado por la Asociación Civil ESCLEROSIS MÚLTIPLE ARGENTINA, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 14 y 19 de septiembre de 1997.

ARTICULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan toda

M A C



1026
Ministerio de Cultura y Educación

la documentación que se produzca a la Biblioteca Nacional de Maestros, sita en Pizzurno 935, Capital Federal.

ARTICULO 3º. Regístrate, comuníquese y archívese.

Su M. RESOLUCION N° 1026

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Resoluciones de la Comisión de Bibliotecas

5